

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1701

DALCAHUE, 27 de Septiembre de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio, de adquirir soap para Camiones y maquinarias municipales para cancelar permiso de circulación año 2018, la sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al proveedor GYC CORREDORES DE SEGUROS SPA, RUT.: 76.701.261-6, por la suma de \$124.000 (ciento veinticuatro mil pesos), exentos de iva, para la cancelación de adquisición de seguros soap para camiones y maquinarias de la municipalidad según orden de compra N° 201.-

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta N° 22.10.002 Primas y Gastos de seguros y N° 31.02.004001 Caminos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE




~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- Transparencia
- Of. de Partes

CIVG/RPSN/slav